



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N°006 - 2024 -UGEL EC/AGI - P.

A LA : Abg. Pedro CHICCALLA CURASI
Jefe de Gestión Institucional

DE : Ing. Carina Quispe Mendoza
PLANIFICADOR – UGEL EC

ASUNTO : **Asignación de Nombre**

REFERENCIA : OFICIO N°003 - 2024-DREP-DUGELEC-CETPRO/D.

FECHA : *Ilave, 30 de enero del 2024.*

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento en referencia, a fin de informar y poner en conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Según la Resolución directoral regional N°1944-2019-DREP. La IE PILCUYO, ha sido registrada con el nombre del lugar en el padrón del ESCALE. Cuyo código modular es 0755165 ya corresponde al nivel educativo Técnico Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.
- 1.2 Por otro lado, el director de la IE Pilcuyo; profesor Hermógenes Valdez Mamani, a través del documento en referencia con expediente N°731-2024. Solicita actualización de datos en estadística de CETPRO Pilcuyo.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Al respecto, señor jefe de área de gestión institucional DEBO DE INDICAR LO SIGUIENTE:
 - 2.1.1 La IE Pilcuyo con código modular N°10755165 del nivel Técnico Productiva, se encuentra ubicado en Chipana del distrito de Pilcuyo. Cuyo nombre de la Institución es el lugar del distrito. Para **realizar algún cambio de NOMBRE de la IE en el Padrón** se requiere contar con la siguiente documentación, que a continuación se detalla.
 - 2.1.2 Para Asignación de Nombre. – La resolución debe ser emitida por la Dirección Regional de Educación Puno. Para lo cual la IE debe Adjuntar el **Acta de la Comunidad Educativa**, donde solicitan cambio de nombre de la IE (debe estar

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

firmado por todos los miembros; APAFA, CONEI, Docentes de la Institución Educativa. Quienes deben autorizan el cambio de la asignación del nombre de la institución.

2.2 Conforme lo solicitado, el director de la IE debe de hacer alcance lo más antes posible dicha documentación solicitada.

III. CONCLUSIÓN:

3.1 *Hacer alcance el Acta de acuerdo de la Comunidad Educativa, donde solicitan cambio de nombre de la IE (debe estar firmado por todos los miembros; APAFA, CONEI, docentes de la Institución Educativa. Cumpliendo los requisitos de la Resolución Ministerial N°0642-2006 y la Resolución Ministerial N°0303-2007, así como una copia del Testimonio de la institución educativa fedateado.*

3.2 *Una vez alcanzada dicha documentación se viabilizará el trámite ante entes superiores.*

3.3 **Se solicita NOTIFICAR de manera inmediata al director de la IE PILCUYO en mención.**

Es cuento puedo informar a usted señor jefe de Área de Gestión Institucional de la UGEL El Collao, a fin de poner en conocimiento y continuar con el trámite del presente documento.

Atentamente,



Ing. Carlos JOSÉ MENDOZA
PLANIFICADOR - UGEL EC
CIP: N° 100898